

orden de compra computadores

 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	F-AP-GA-005
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	
		PÁGINA:	1 de 1

Medellín, Lunes 17 de Junio del 2019

Señores:
JUAN PABLO HERNANDEZ GRISALES
FERNANDO ELIAS ARANGO CASTRILLON
TATIANA LOPERA CORREA
 Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC. (570)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 6591 del 9 de marzo de 2017, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS CIUDADELAS UNIVERSITARIAS DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA."**

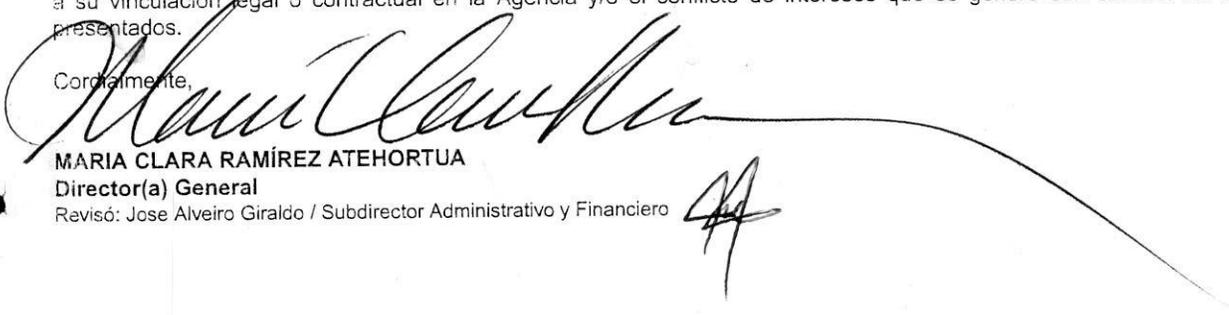
El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JUAN PABLO HERNANDEZ GRISALES	CONTRATISTA	Rol Técnico
FERNANDO ELIAS ARANGO CASTRILLON	ABOGADO DE CONTRATACIÓN	Rol Jurídico
TATIANA LOPERA CORREA	CONTRATISTA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,



MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTUA
 Director(a) General
 Revisó: Jose Alveiro Giraldo / Subdirector Administrativo y Financiero



Elaboró: Profesional de apoyo jurídico	Revisó: Jefe de Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 1 de agosto de 2016	Fecha: 16 de agosto de 2016	Fecha: 30 de agosto de 2016